

de lo expuesto, y tras breve deliberacion por unanimidad, acuerdan hacer firme lo estipulado por el Sr. Alcalde Presidente con el Contratista por considerarlo justo y razonable; este mando este acuerdo con las mismas formalidades con que constan las llevadas a efecto en el expediente de Subasta de referencia por cuanto se aprecia que para esta am- placion de lamparas tan insignificante no concede la ley la relevacion de otra subasta por quanto vendria a dar los mismos re- sultados una vez que seria este el unico centro por no existir otra fabrica ni em- presa electrica, y que lucran dichas lamparas esta noche.

Tambien se acuerda se saque certificacion de estos acuerdos y se usen al expediente de subasta tan mencionado, para que surta los efectos apetecidos.

En mismo se acuerda dar un voto de gracias al referido Sr. Francisco Garcia

Peñalver, contratista de dicho servicio de alumbrado publico, por las inmejorables con- diciones economicas con que nos ha ecidido el alum- brado, como por ser tan luminosa y esplendida la tan referida luz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado esta; que firman los asistentes, de que yo el Sec- tario certifico. Juan Manay.

Juan Garcia  
Basilio Palazon  
Juan Duran  
Angel Pineda  
Juan Valverde

